



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá



COMUNICACIÓN DE INVOLUCRAMIENTO ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ 2022 - 2023

Calle 39 Bis No. 14 - 57
Código Postal 111311
Teléfono 2883466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: Línea 195





Contenido

CARTA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA.....	4
NUESTRA HISTORIA	5
PROPÓSITO CENTRAL	6
NUESTRO OBJETIVO RETADOR	6
LOS VALORES QUE NOS REPRESENTAN	6
NUESTROS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	7
LO QUE HACEMOS	10
Proyecto Educativo Orquesta Filarmónica de Bogotá	11
Centros Filarmónicos Escolares	12
Centros Filarmónicos Locales	12
Proyecto Centros Filarmónicos Hospitalarios	13
Conciertos Sinfónicos Corales	13
Proyecto de Formación Musical Orquesta Filarmónica Prejuvenil.....	13
Coro Filarmónico Prejuvenil	14
Construcción de comunidad.....	14
Aula virtual	15
Curso de apreciación Musical.....	16
Investigación y publicaciones	16
Programa Distrital de Estímulos	17
Dirección Sinfónica	18
• Orquesta Filarmónica de Bogotá.....	19
• Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara.....	19
• Banda Filarmónica Juvenil.....	21
• Coro Filarmónico Juvenil	22
• Filarmónica de Música Colombiana	22
• Orquesta Filarmónica de Mujeres.....	24
Coro Hijos e Hijas de la Paz	25
NUESTRO ENFOQUE	34
NUESTRAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL	35
DERECHOS HUMANOS	35
Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos reconocidos universalmente.....	35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.....	37
DERECHOS LABORALES	39
Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.....	39
Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.....	40
Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.....	43
Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.....	43
MEDIO AMBIENTE.....	46
Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.....	46
Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.....	47
Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.....	49
ANTICORRUPCIÓN	50
Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.....	50



CARTA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA

A nuestros grupos de interés,

Me complace confirmar que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, reafirma su respaldo a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en las áreas de Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción. En esta Comunicación de Progreso/ Informe de Progreso anual divulgamos nuestros esfuerzos continuos por integrar los Diez Principios en nuestra estrategia empresarial, cultura y operaciones diarias, y por contribuir a los objetivos de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,



Efraim García Fernández

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

NUESTRA HISTORIA



La actividad desarrollada por la Fundación Filarmónica Colombiana y el trabajo liderado por el maestro Raúl García, permitieron la creación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, institucionalizada mediante el Acuerdo 71 de 1967. En la búsqueda de democratizar la cultura musical, promover la práctica de la música de cámara, la dirección y la divulgación de la música sinfónica, la Orquesta se convirtió en patrimonio de la ciudad.

Calle 39 Bis No. 14 - 57
Código Postal 111311
Teléfono 2883466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: Línea 195





NOSOTROS

OBJETO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), como establecimiento público del Distrito adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la administración distrital mediante la prestación de servicios culturales en el área de música sinfónica, académica y el canto lírico; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales.

PROPÓSITO CENTRAL

Cultivar y enriquecer la ciudadanía, con la interpretación y enseñanza de nuestro nutrido y diverso repertorio, por medio de la música sinfónica y el canto lírico.

OBJETIVO RETADOR

En el año 2024 la Orquesta Filarmónica de Bogotá será un referente musical y educativo en Colombia por la calidad de sus agrupaciones musicales, de sus procesos de formación musical y por la diversidad y acogida de su repertorio musical.

LOS VALORES QUE NOS REPRESENTAN

La Orquesta Filarmónica de Bogotá adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, el cual reúne los valores de honestidad (Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.), respeto (Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición), compromiso (Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.), diligencia (Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención,



prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.) y justicia (Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.), cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores, valores que serán asumidos y cumplidos de manera consciente, responsable en todos los niveles jerárquicos de la OFB.

POLITICAS CULTURALES

Las actividades de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así como sus recursos estratégicos están al servicio del cumplimiento de sus objetivos, su misión y visión y se realizarán de manera alineada con el Plan Estratégico del Sector Cultura, Recreación y Deporte, con las directrices que trace la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como entidad cabeza de sector y bajo las orientaciones y políticas que fije su Junta Directiva.

NUESTROS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1: Contribuir a mejorar la calidad de la educación en la ciudad y las oportunidades de formación y recreación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Estrategia 1: La implementación de un modelo para la enseñanza de la música que sea diferenciado, flexible y replicable con un alto contenido de capacitación de los artistas formadores y de investigación en el campo de la música.

Estrategia 2: La consolidación de las orquestas y coros generados por el proceso de formación con un componente de circulación específico para estas agrupaciones.

Objetivo 2: Ampliar el nivel de oportunidades para el disfrute de la música sinfónica y coral, a toda la población en toda su diversidad, para fortalecer a Bogotá como ciudad creativa de la música (red UNESCO 2012).

Estrategia 3: El diseño e implementación de una programación para las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá que, de un lado, atienda la demanda ciudadana histórica mediante la realización de conciertos y presentaciones en los escenarios convencionales y, de otro lado, amplíe los públicos receptores de la oferta cultural de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y optimice todas las potencialidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estrategia 4: Consolidar y ampliar las agrupaciones juveniles como espacios en los que los nuevos profesionales de la música complementen y enriquezcan su formación con la experiencia de los más de 50 años de experiencia de la OFB y el aporte de los mejores músicos del país que hacen parte de la OFB.

Objetivo 3: Apoyar artistas de la ciudad con iniciativas en el campo de la música sinfónica, académica y canto lírico.

Estrategia 5: Entrega de estímulos y apoyos concertados de manera coordinada con el Sector Cultura, Recreación y Deporte para obtener un mayor impacto.

Objetivo 4: Optimizar el uso académico de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Estrategia 6: Vincular a la Orquesta Filarmónica de Bogotá a los procesos adelantados por las facultades y academias de música de la ciudad.

Objetivo 5: Fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de la misionalidad de la OFB y su relacionamiento con la ciudadanía, mediante la generación de estrategias de flexibilización de la operación, buscando hacer de la OFB una organización más dinámica y efectiva, que logra articularse fácilmente en el entorno público y privado.

Estrategia 7: La implementación y el sostenimiento del Modelo Integrado de Gestión como la herramienta que orienta la gestión administrativa de la entidad.

Estrategia 8: La puesta de la gestión a consideración de la ciudadanía y de sus grupos de interés, mediante una rendición de cuentas y de consulta a la ciudadanía sobre la manera como se está desempeñando la OFB y sus propuestas de mejoramiento.

Estrategia 9: La ejecución de un control interno liderado por la alta dirección, orientado a identificar y prevenir situaciones que puedan afectar la eficacia y la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales. El control interno es, adicionalmente, una cultura para el ejercicio de la función pública de cada uno de los servidores de la entidad y, en consecuencia, su implementación estará cargo de todo el recurso humano de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, bajo las directrices y el apoyo de la alta dirección.

El Sistema de Control Interno será evaluado de manera independiente por la Oficina de Control Interno, apoyada en el cumplimiento de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control y evaluación de la gestión de Riesgos.

Estrategia 10: La OFB propende y estimula el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información que le permitan consolidarse como una Entidad con funcionarios competitivos, proactivos e innovadores a partir de las iniciativas como la virtualización de la oferta cultural, generando valor público en un entorno de confianza digital, minimizando los riesgos de seguridad digital.

Estrategia 11: Una política que garantice la adecuada conservación, preservación y disposición para consulta de los documentos de archivo físicos y electrónicos, así como la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; la participación de la ciudadanía en la gestión y a través del control social y el gobierno electrónico.

Estrategia 12: Una optimización de sus recursos humanos, físicos y financieros mediante una práctica cotidiana de austeridad en el gasto.

Estrategia 13: La Gestión de Talento Humano diseñada para atraer, gestionar, desarrollar, motivar y retener a nuestros colaboradores, para lo cual la Dirección Corporativa y de Talento Humano seguirá fortaleciendo cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Entidad.

Estrategia 14: La Orquesta Filarmónica de Bogotá diseñará e implementará, anualmente, un Plan Institucional de Gestión Ambiental bajo la metodología de la ISO 14001 dirigido a generar una cultura enfocada en el consumo sostenible de los recursos naturales y ahorro de los mismos entre los servidores. Para su cabal ejecución se priorizará la participación de los funcionarios y de la ciudadanía, garantizando una reducción en el impacto ambiental como entidad y como sociedad, así disminuir.

Objetivo 6: Contar con equipamientos culturales que contribuyan a democratizar el consumo y la producción de la música académica, sinfónica y coral.

Estrategia 15: Lograr una Alianza Pública Privada para el diseño y la construcción de una sede para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Estrategia 16: Coordinar lo pertinente para que el equipamiento a recibir en el proyecto de renovación urbana “Triángulo de Fenicia”, como contraprestación por la entrega del Teatro Taller Filarmónico a ese proyecto, cuente con las características técnicas que le permitan ser un escenario para la difusión de la música sinfónica y académica y para los ensayos de todas las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

LO QUE HACEMOS



Calle 39 Bis No. 14 - 57
Código Postal 111311
Teléfono 2883466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: Línea 195



Premio Nacional
de Alta Gerencia

2020



La Orquesta Filarmónica de Bogotá, ofrece a la ciudad un amplio portafolio de servicios, compuesto principalmente por:

Proyecto Educativo Orquesta Filarmónica de Bogotá

El Programa de Formación Musical Vamos a la Filarmónica de la Filarmónica de Bogotá realiza procesos de formación musical a través de los Centros Filarmónicos Escolares, los Centros Filarmónicos Locales, Centros Filarmónicos Hospitalarios, la Orquesta Filarmónica Prejuvenil, y desde 2021 la Filarmónica Prejuvenil Bogotá – Cundinamarca. Se enfoca principalmente en estrategias pedagógicas que promueven el desarrollo de habilidades musicales como parte de la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad y la Región Bogotá – Cundinamarca.

Su objetivo se proyecta hacia la generación de oportunidades de acceso a la formación musical mediante un proceso integral que involucra diferentes modelos de atención, siguiendo el enfoque poblacional diferencial.

El programa de formación define sus contenidos desde la experiencia y formación de su equipo de Artistas Formadores, alrededor de 380, quienes actúan reconociendo las dinámicas y contextos locales. Este diálogo concertado de saberes y experiencias junto a la optimización de los recursos físicos y humanos consolidan un proceso social, participativo, eficiente y de resultados de alta calidad que involucra a las familias y a comunidades diversas.

El Modelo Educativo de la Filarmónica concibe la educación musical como una herramienta de transformación social donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, sus familias y sus entornos, son protagonistas y sujetos de un proceso formativo integral. En consonancia con los propósitos institucionales de la Filarmónica de Bogotá, su modelo educativo busca aportar en la formación de ciudadanas y ciudadanos, a través de distintas maneras de experimentar la música como lenguaje simbólico. El componente artístico pedagógico está conformado por cinco áreas: vocal, sinfónica, de cuerdas pulsadas, de iniciación musical y de creación.

El programa cuenta, además, con una estrategia de comunicaciones que lleva a cabo un conjunto de acciones para divulgar las actividades académicas, sociales y artísticas del proyecto, en articulación con la Oficina de Comunicaciones de la Filarmónica de Bogotá.

Centros Filarmónicos Escolares

Los Centros Filarmónicos Escolares funcionan en alianza con la Secretaría de Educación Distrital (SED). Este programa promueve el desarrollo de habilidades musicales instrumentales y vocales, como parte de la formación integral en 38 Instituciones Educativas del Distrito. Cerca de 20.000 niñas, niños y jóvenes reciben formación musical gratuita en orquestas filarmónicas, bandas, coros, ensambles de cuerdas pulsadas, iniciación musical y rítmica corporal. Se estimula en el estudiante el desarrollo de competencias sociales, cognitivas y emocionales, y se promueve su participación activa en la comunidad educativa y en su familia.

Los procesos pedagógicos y artísticos son llevados a cabo por un equipo de músicos profesionales altamente calificados, que diariamente transforman la vida de los colegios con experiencias musicales que fortalecen y complementan la formación general.

Centros Filarmónicos Locales

El Programa de Formación Musical Vamos a la Filarmónica de la Filarmónica de Bogotá realiza procesos de formación musical a través de los Centros Filarmónicos Escolares, los Centros Filarmónicos Locales, Centros Filarmónicos Hospitalarios, la Orquesta Filarmónica Prejuvenil, y desde 2021 la Filarmónica Prejuvenil Bogotá – Cundinamarca. Se enfoca principalmente en estrategias pedagógicas que promueven el desarrollo de habilidades musicales como parte de la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad y la Región Bogotá – Cundinamarca.

Su objetivo se proyecta hacia la generación de oportunidades de acceso a la formación musical mediante un proceso integral que involucra diferentes modelos de atención, siguiendo el enfoque poblacional diferencial.

El programa de formación define sus contenidos desde la experiencia y formación de su equipo de Artistas Formadores, alrededor de 380, quienes actúan reconociendo las dinámicas y contextos locales. Este diálogo concertado de saberes y experiencias junto a la optimización de los recursos físicos y humanos consolidan un proceso social, participativo, eficiente y de resultados de alta calidad que involucra a las familias y a comunidades diversas.

El Modelo Educativo de la Filarmónica concibe la educación musical como una herramienta de transformación social donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, sus familias y sus entornos, son protagonistas y sujetos de un proceso formativo integral. En consonancia con los propósitos institucionales de la Filarmónica de Bogotá, su modelo educativo busca aportar en la formación de ciudadanas y ciudadanos, a través de distintas maneras de experimentar la música como lenguaje simbólico. El componente

artístico pedagógico está conformado por cinco áreas: vocal, sinfónica, de cuerdas pulsadas, de iniciación musical y de creación.

El programa cuenta, además, con una estrategia de comunicaciones que lleva a cabo un conjunto de acciones para divulgar las actividades académicas, sociales y artísticas del proyecto, en articulación con la Oficina de Comunicaciones de la Filarmónica de Bogotá.



Proyecto Centros Filarmónicos Hospitalarios

Este es un espacio incluyente donde se brinda atención y formación musical a niños en condición de enfermedad, tanto a los hospitalizados como a los que reciben tratamientos médicos programados, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, así como contribuir en el desarrollo de sus habilidades musicales. Los Centros Filarmónicos Hospitalarios trabajan de la mano con el programa de Aulas Hospitalarias de la Secretaría de Educación Distrital (SED) y con la dirección de Atención al Ciudadano de cada uno de los centros de salud.

Conciertos Filarmónicos Corales

Proyecto de Formación Musical Orquesta Filarmónica Prejuvenil

En la Orquesta Filarmónica Prejuvenil se promueve el desarrollo de habilidades musicales como parte de la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

entre los 10 y 17 años provenientes de diferentes proyectos formativos de la ciudad y el país. La agrupación se ha presentado en algunas de las salas más importantes de Bogotá y se caracteriza por la interpretación de repertorio orquestal de alto nivel.

Coro Filarmónico Prejuvenil

El Coro Filarmónico Prejuvenil fue creado con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos culturales de los adolescentes del Distrito Capital, particularmente de aquellos con talentos musicales y vocales sobresalientes. Realiza procesos de formación musical con coristas, hombres y mujeres, entre los 16 y 18 años; abordando el lenguaje musical, la técnica vocal y el montaje de obras de repertorio sacro, latinoamericano y colombiano.



Construcción de comunidad

Esta área tiene como propósito resaltar e incentivar el aprecio e importancia de la música sinfónica y académica en el contexto del arte y la cultura. Tiene como función, el desarrollo de estrategias de apropiación y acercamiento a las diversas manifestaciones de la música académica y sinfónica. De igual manera, como área creativa desarrolla talleres y conferencias con enfoques variados, buscando establecer puentes y relaciones entre las diversas y más variadas formas del conocimiento. A continuación, enunciamos algunos de los talleres dirigidos al sector académico, productivo, estatal y a la sociedad

en general. Al ponerse en contacto con nosotros, analizaremos la necesidad de su institución o empresa para el diseño de productos en conjunto.

- **La magia de la música:** Este es un taller diseñado con el propósito de posibilitar el descubrimiento del sorprendente mundo de la música sinfónica y académica, la creatividad y la innovación, y su profunda relación con la cotidianidad, con la estética de la vida.
- **La neuro-diversidad y el mundo de la música:** Este es un taller - conferencia basado en Con-cierto Cerebro, Cerebrarte, La Música del Genoma entre otras experiencias, en el que se resalta la importancia del arte en el desarrollo de la mente, las profundas relaciones entre el arte, el pensamiento, la ciencia, la cultura y la evolución de la humanidad. En él se analiza la importancia de la música en los procesos de formación y su impacto en la construcción de la sociedad.
- **La orquesta como modelo de liderazgo organizacional:** Es un taller diseñado para comprender los principios de liderazgo aplicados en las orquestas sinfónicas y su relación con los modelos de liderazgo empresarial. A través de este se explorarán las diversas dinámicas de relación entre el director y la orquesta, enfatizando en principios y modelos de liderazgo organizacional.

La música del cerebro: Es una mirada a la importancia de la formación musical en el desarrollo del cerebro y el cuerpo; al mismo tiempo, un vistazo general a la neurociencia de la música y su importancia en el desarrollo de la estética, la sensibilidad y la complejidad del pensamiento.

De la música en los videojuegos y la música sinfónica: Este es un recorrido por la música en los videojuegos, el nacimiento de la demoscene, la música de 8 bits, el desarrollo multimedia, el sampling, la grabación digital y su impacto en el desarrollo de nuevas formas de aplicación y relacionamiento con la música sinfónica.

Aula virtual

El Aula Virtual es una contribución de la OFB a la formación de habilidades musicales en niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Programa de Formación Musical. Cuenta con cartillas y vídeos (+150) que refuerzan los conocimientos de los estudiantes, al brindar herramientas para cada instrumento, área y nivel. Asimismo, es un apoyo para los Artistas Formadores, con el fin de fortalecer sus conocimientos básicos, medios y avanzados sobre cada uno de los instrumentos y/o materias que deben abordar en las respectivas clases. También es accesible al público en general.

Curso de apreciación Musical

Este curso abierto y gratuito nace de la inquietud por aproximar a los ciudadanos a la historia de la música clásica en Europa y Colombia, de la cual hace parte la OFB. Los participantes recorren la historia mediante los acontecimientos más importantes en la historia de la música, desde el periodo colonial hasta la actualidad. Pueden escuchar y analizar algunas obras representativas de cada periodo musical y poner a prueba sus conocimientos, mediante la sección de autoevaluación. También es accesible al público en general.

Investigación y publicaciones

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo, promueve investigaciones pertinentes que permitan avanzar en la dinamización de los procesos de aprendizaje, con el fin de una formación musical de calidad, en busca de ser agente de cambio y transformación permanente para “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” implementando estrategias que permitan afianzar un nuevo horizonte para el 2030

La Línea de Investigación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá aborda temas en torno a la Educación, la Música, las TIC y la Neurociencia. Está concebida como un escenario dinámico, flexible, participativo e inclusivo, acorde a su modelo pedagógico y articulado al Plan de Desarrollo de Bogotá. Igualmente, esta línea busca a través de sus proyectos de investigación institucional e interinstitucional generar apropiación del conocimiento que aporte a la innovación en la enseñanza y aprendizaje de la música, como motor de la formación integral de niños, niñas y jóvenes de la Capital y la Región Bogotá-Cundinamarca.

Entre los estudios realizados, se encuentran:

1. Proyecto para diseñar y aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la primera fase del modelo sectorial de formación musical en el marco del Proyecto Jornada Escolar (Pontificia Universidad Javeriana-2013)
2. Evaluación, seguimiento y monitoreo del Proyecto Músicas de la OFB para la Jornada Única (Universidad Nacional -2014)

3. Medición del Impacto del Programa de Formación Musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad (Universidad de los Andes-2019)
4. Estudio de Cobertura. Proyecto Filarmónico Escolar 2012-2019 (Dirección de Fomento y Desarrollo-2020)
5. Desarrollo del proyecto de investigación “Medición del impacto del uso del TIC en el proyecto de formación musical OFB desde la perspectiva del Artista Formador, en tiempos de pandemia del COVID-19”. (Dirección de Fomento y Desarrollo-2021)

Programa Distrital de Estímulos

El Programa Distrital de Estímulos es una de las estrategias de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá. Se propone fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Programa Distrital de Apoyos Concertados

El **Programa Distrital de Apoyos Concertados** promueve y apoya la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público que, desde el arte, la cultura, el patrimonio y la recreación busquen:

- Fortalecer dinámicas sectoriales.
- Desarrollar estrategias que propendan por la participación activa de la ciudadanía.
- Consolidar iniciativas de cultura ciudadana.
- Estimular la generación y consolidación de espacios para el disfrute de las manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales y deportivas.
- Promover la inclusión y el reconocimiento de procesos poblacionales y territoriales.

Banco de Jurados

El Banco de Jurados fomenta la vinculación de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes, en calidad de jurados, evalúan y seleccionan las mejores propuestas en cada concurso del Programa Distrital de Estímulos. Esta estrategia consiste en un Banco sectorial de Hojas de Vida para la selección de jurados, el cual es un espacio de

participación e inclusión, que responde a la intención de destacar el conocimiento y la práctica de los agentes culturales. Los jurados a través de sus comentarios y observaciones en los procesos de evaluación de las propuestas presentadas, retroalimentan y fortalecen los proyectos enmarcados en música sinfónica, académica y canto lírico.

Apoyos Concertados

El Programa de Apoyos Concertados es una estrategia de Fomento que brinda apalancamiento económico y apoyo técnico para la realización de proyectos en arte, cultura y patrimonio de la ciudad, enmarcados en música sinfónica, académica y canto lírico, presentados por entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Busca fortalecer dinámicas sectoriales, promover la participación activa de la ciudadanía, apoyar en la consolidación de iniciativas de cultura ciudadana y espacios para el disfrute de las manifestaciones artísticas, así como promover la inclusión y el reconocimiento de procesos poblacionales y territoriales. Adicionalmente, en el desarrollo del proyecto, resultan actividades que se derivan de la implementación, permitiendo fortalecer a los agentes que intervienen en la música académica, sinfónica y el canto lírico de la ciudad.

Clases Didácticas y Magistrales

El **Programa de Clases Magistrales** constituye un aporte de la OFB a los procesos de formación musical de la ciudad, a través de espacios donde estudiantes y músicos de alto nivel puedan recibir sesiones de clase magistral con los invitados nacionales e internacionales que hacen parte de la programación anual de la Orquesta, compartiendo saberes y presentando nuevos enfoques sobre el estudio e interpretación del instrumento.

Dirección Filarmónica

Creada mediante el acuerdo 003 del 29 de diciembre de 2016, es la “encargada del desarrollo y gerencia de los proyectos de inversión social y cumplimiento de los cometidos misionales relacionados con la ejecución y difusión del repertorio sinfónico y el fortalecimiento de los procesos y dimensiones de la música sinfónica, académica y el canto Lírico” en la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

- **Orquesta Filarmónica de Bogotá**

En la búsqueda de democratizar la cultura musical, promover la práctica de la música de cámara, la dirección y la divulgación de la música sinfónica, durante sus 55 años de existencia, la Orquesta se ha convertido en patrimonio de la ciudad. Ha interpretado ciclos de compositores como Mahler, Bruckner y Bartók, por mencionar algunos. Conciertos con artistas ampliamente reconocidos en Colombia y el resto del mundo como Totó La Momposina, Puerto Candelaria, China Moses, Miguel Poveda, Petit Fellas, Manuel Medrano, Juanes, Aterciopelados, Herencia de Timbiquí, entre muchos otros, le han permitido acercarse a nuevos públicos. Recibió el Grammy Latino en 2008 por Mejor Álbum Instrumental 40 años y en 2018, como reconocimiento a la ingeniería de sonido a Rafa Sardina por el CD 50 Años Tocando Para Ti. Desde 2013 la Orquesta Filarmónica de Bogotá dio un paso definitivo para lograr lo que los expertos consideran la consolidación del proyecto musical más ambicioso del país: convertirla en un Sistema de Orquestas. En 2020 la Orquesta se enfrentó al enorme reto de seguir adelante, a pesar de la dramática coyuntura de la pandemia. Con el propósito de seguir manteniendo en alto el estado de ánimo de los habitantes del país y de la ciudad, pasó de un momento a otro al terreno virtual: no abandonó su proyecto de formación y llegó a nuevos públicos con mega producciones como Soy Colombiano, Pueblito Viejo, conciertos con Juanes, el Cholo Valderrama y Monsieur Periné. Así mismo, se volcó a las calles de Bogotá a animar la vida en el espacio público y avanzó en la concreción de proyectos emblemáticos como la Filarmónica de Mujeres, y el Coro de Hijos e Hijas de la Paz, formado por hijos de firmantes del acuerdo de paz de Colombia en 2016. Los logros durante la pandemia llevaron a la Orquesta a ganar el premio de alta gerencia en reconocimiento a su labor durante la coyuntura sanitaria. Así mismo, fue nominada junto con Juanes a Mejor Concierto Virtual en los Latin American Music Awards.

Cerca de seis millones de personas han disfrutado de la música interpretada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que tiene 99 músicos, la Filarmónica Juvenil de Cámara, los niños, niñas y jóvenes del proyecto de formación musical y sus maestros, la Filarmónica de Música Colombiana, la Banda Filarmónica y otras agrupaciones del Sistema.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene el compromiso de seguir desarrollando iniciativas culturales de primer nivel, democratizar la música sinfónica y apoyar las iniciativas dirigidas a mantener en alto el espíritu de los ciudadanos de Bogotá, Colombia y el mundo

- **Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara**

Es una de las agrupaciones juveniles de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, creada en 2014 con el propósito de brindar un importante espacio artístico y cultural, con alto sentido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

social, a jóvenes instrumentistas de varias regiones de Colombia. Está conformada por 40 talentosos músicos entre 18 y 27 años que, en su paso por la orquesta, adquieren una vasta y enriquecedora experiencia. Sus integrantes abordan con gran destreza técnica e interpretativa el repertorio clásico universal que los prepara como futuros músicos de importantes orquestas profesionales del país y del mundo.

Se destaca su participación en los Festivales: Bogotá es Mozart y el IX Festival Internacional de Música de Cartagena, en 2015. Ha participado en producciones operísticas de gran exigencia como *Falstaff*, de Verdi; *Candide*, de Bernstein; *El Sueño de una noche de verano*, de Britten, *Cenicienta*, de Rossini, *El Caballero de la Rosa*, de Strauss, *Madama Butterfly*, de Puccini; y ha estado bajo la batuta de importantes directores invitados nacionales e internacionales.

La Orquesta Filarmónica Juvenil es poseedora de un sólido nivel musical que ha sido forjado desde su génesis por el maestro Carlos Villa y nutrido por su actual Director Musical el maestro Manuel López-Gómez.



- **Banda Filarmónica Juvenil**

Creada en 2013, la Banda Filarmónica Juvenil es tal vez la más popular de las agrupaciones juveniles de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, por la naturaleza de su repertorio. Integrada por 40 talentosos artistas procedentes de diferentes regiones del país, está conformada por instrumentos de las familias de las maderas, metales, percusión y bajo. Sus presentaciones incluyen variados repertorios de compositores colombianos, latinoamericanos y universales.

Ha participado como invitada especial en el Festival de Música Andina 'Mono Nuñez', Festival de Bandas de Villa de Leyva, Festival de Bandas de Paipa, Encuentro de Bandas de Chocontá y ha sido la agrupación residente del Festival Distrital de Bandas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. En cada uno de estos escenarios ha recibido elogios y comentarios que la convierten en un referente para el movimiento musical colombiano.

Gracias a la versatilidad de sus versiones musicales y a su propósito de "vestir de frac" la música colombiana, en sus presentaciones el público le marca el tiempo con las palmas o baila sus temas, sin olvidar la seriedad de una agrupación juvenil de alta calidad. Entre 2013 y 2019 estuvo dirigida por el maestro Francisco Cristancho Camargo, quien, por más de 40 años, ha formado generaciones de músicos destacados.

Desde 2020 su director es Andrés Cristancho Cáceres.





- **Coro Filarmónico Juvenil**

Conformado por 40 jóvenes, el Coro Filarmónico Juvenil interpreta un amplio y variado repertorio operístico y sinfónico coral. Sus voces han acompañado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá en montajes de gran formato, como el Réquiem de Guerra de Britten, el Réquiem de Verdi, Madama Butterfly de Puccini, La Condenación de Fausto, de Berlioz y la Misa No. 6, de Schubert, entre otros. Fue uno de los coros invitados a participar en la misa campal del Papa Francisco en 2017.

La calidad artística e interpretativa del Coro Filarmónico Juvenil le permite alzar sus voces con versatilidad en diferentes géneros musicales de gran exigencia, pasando por una ópera contemporánea como Auge y caída de la ciudad de Mahagonny y El caba- llero de la rosa, con grandes demandas escénicas; Candide de Leonard Bernstein, hasta la brillante adaptación vocal requerida por la Orquesta Wiener Akademie en su interpretación de la Novena Sinfonía de Beethoven; la música sacra del oratorio La Creación de Haydn y Carmina Burana, interpretada en 2018; el Réquiem alemán de Brahms y el Réquiem por el cantaor de los poetas, de Enric Palomar, en 2019. Entre sus directores invitados se encuentran Juan Sebastián Acosta y Daniel Mestre.

El Coro Filarmónico Juvenil ha sido dirigido por Diana Carolina Cifuentes, Jorge Tribiño, Paola Ávila y por el maestro Camilo Rojas.





- **Filarmónica de Música Colombiana**

Esta agrupación hace parte de la red de orquestas juveniles de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Sus integrantes provenientes de distintas regiones de Colombia, seleccionados mediante convocatoria nacional, luego de surtir las audiciones respectivas se reunieron por primera vez el 15 de septiembre de 2020 en el Teatro Taller Filarmónico.

Esta agrupación amplía la oferta cultural en el país, constituye un espacio de aprendizaje y primera práctica profesional de sus miembros y promueve la difusión y apropiación del repertorio representativo de la música andina colombiana, a partir de versiones y creaciones que evidencian diversas posibilidades técnico interpretativas de este formato orquestal conocido tradicionalmente como estudiantina.

Como agrupación de música de cámara, bajo la dirección del maestro Jorge Andrés Arbeláez Rendón, sus presentaciones se llevan a cabo en teatros, salas de concierto, iglesias, festivales y espacios no convencionales, demostrando alta calidad profesional, compromiso y pasión por el oficio musical.





- **Orquesta Filarmónica de Mujeres**

La Orquesta Filarmónica de Mujeres es un proyecto que convoca a mujeres para que puedan dar continuidad a su formación musical, vivir la experiencia orquestal y de esta forma ejercer su excelencia en distintos formatos instrumentales de orquesta y de cámara. Se trata de una agrupación que es un reconocimiento a las mujeres que, a lo largo de la historia, han sido intérpretes, compositoras y directoras en el mundo de la música clásica.

En el mundo existen pocas agrupaciones de música clásica conformadas únicamente con mujeres, dentro de las que se destaca la reconocida Orquesta de Cámara de Mujeres de Austria (Viena), la cual fue dirigida por la maestra Carmen Moral, quien fuera directora titular de la Orquesta Filarmónica de Bogotá entre los años 1988 y 1991. Proyectos como este, se han diseñado de forma intencional para potenciar la aproximación estética y la sensibilidad expresiva de las mujeres en un universo que aún sigue siendo mayoritariamente masculino.

La Orquesta Filarmónica de Mujeres de la Orquesta Filarmónica de Bogotá se constituye como la primera agrupación con estas características en Colombia, lo cual la convierte en una Orquesta que nació para quedarse y trascender en el tiempo.





Coro Hijos e Hijas de la Paz

En noviembre de 2021, la Orquesta Filarmónica de Bogotá consolidó el Coro de Hijos de la Paz, conformado por niños y niñas menores de siete años de edad. En su mayoría, se trata de hijos e hijas de firmantes de la paz alcanzada entre el Estado Colombiano y las antiguas FARC en 2016.

El lanzamiento del Coro tuvo lugar en la coyuntura del quinto aniversario del Acuerdo de Paz, en un emotivo evento que se realizó con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá y la comunidad internacional, en cabeza de la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

La consolidación, por parte de la Orquesta del Coro de menores, tiene como propósito hacer sostenible en un proceso formativo de los hijos e hijas de los firmantes, como símbolo de la firma de la paz y ratificar el vínculo que existe entre la sostenibilidad de la paz y la cultura. Así mismo, dicho coro es reflejo del importante trabajo de formación que viene realizando la Orquesta Filarmónica de Bogotá desde hace una década y que, sumando agrupaciones juveniles e infantiles a la Orquesta principal, busca convertirla en un sistema de orquestas referente en América Latina.





- **Orquesta Filarmónica Prejuvenil**

El Programa de Formación Musical – Orquesta Filarmónica Prejuvenil hace parte del Proyecto Educativo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Fue creado con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos culturales de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital, particularmente de aquellos con talentos musicales sobresalientes.

Actualmente, 70 estudiantes de todas las localidades de la ciudad, reciben clases de instrumento y práctica orquestal, como participantes del programa.

Los integrantes de la Filarmónica Prejuvenil son seleccionados mediante audición, dando así cobertura y continuidad a los procesos de formación musical de los estudiantes más destacados de Bogotá.

La Orquesta Filarmónica Prejuvenil ha realizado conciertos en las principales salas de la ciudad, espacios representativos de las localidades y se ha caracterizado por abordar repertorio orquestal de alto nivel, con un enfoque pedagógico, que fortalece el proceso musical individual y grupal.



- **Filarmónica Prejuvenil Bogotá- Cundinamarca**

Esta agrupación, que se gesta gracias al esfuerzo y compromiso de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca -IDECUT-, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, y el Teatro Julio Mario Santo Domingo, es un hito histórico que busca promover y potencializar la cultura a nivel artístico y musical, más allá de las fronteras del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Como una gran apuesta por la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, la Filarmónica Prejuvenil está conformada por 77 niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes de municipios de Cundinamarca y de la ciudad de Bogotá.

En su debut, la agrupación interpretó un repertorio de música sinfónica y colombiana durante un concierto realizado en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo en agosto de 2021, bajo la batuta de María Camila Barbosa Aristizábal, como Directora Titular y Henry Julián Cáceres Ramón, como Director Asistente.



- **Coro Filarmónico Prejuvenil**

El Coro Filarmónico Prejuvenil hace parte del Proyecto de Formación Musical *Vamos a la Filarmónica* de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Fue creado en el mes de abril del año 2021 como agrupación representativa, con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos culturales de los adolescentes del Distrito Capital, particularmente de aquellos con talentos musicales y vocales sobresalientes.

Realiza procesos de formación musical con coristas, hombres y mujeres, entre los 16 y 18 años; abordando el lenguaje musical, la técnica vocal y el montaje de obras de repertorio sacro, latinoamericano y colombiano.

Los integrantes del Coro Filarmónico Prejuvenil son seleccionados mediante audición, dando así cobertura y continuidad a los procesos de formación musical de los estudiantes más destacados de Bogotá con experiencia como coristas o como cantantes solistas, además de desarrollar un sentido de compromiso y disciplina que les permitirán proyectarse como intérpretes de alto nivel.

El Coro Filarmónico Prejuvenil se estrenó como agrupación coral del Proyecto de Formación Musical con su participación en el Gran Concierto Distrital *Vamos a la*



Filarmónica 2021 y se encuentra bajo la dirección general de la maestra Natalia Lozano y de Juan Carlos Alean como director asistente.



- **Coro Filarmónico Masculino**

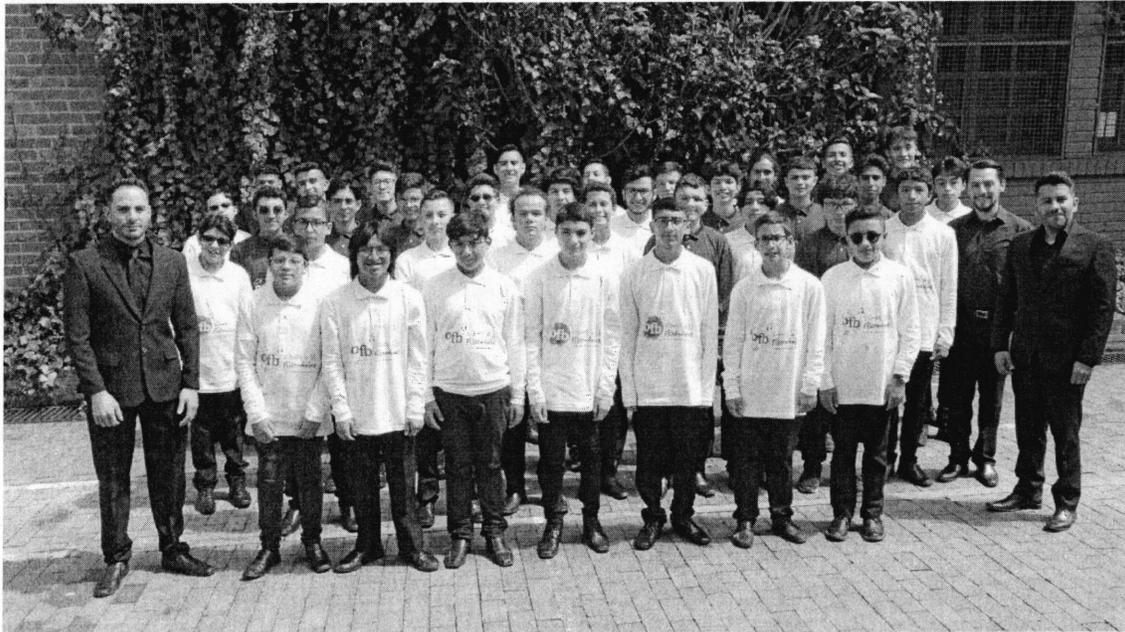
El Coro Filarmónico Masculino fue creado en el año 2017 como una de las agrupaciones representativas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, está integrada por coristas hombres con edades entre los 13 y 17 años que hacen parte de los Centros Filarmónicos Escolares, Locales y Hospitalarios del Proyecto de Formación Musical “Vamos a la Filarmónica”; tiene como propósito principal el fomento de la música coral para formato masculino, teniendo como eje central el crecimiento a nivel personal, vocal, musical y expresivo de sus integrantes. Su equipo artístico lo conforma Breiner Valderrama en la dirección general, Cristian Ortiz como director asistente y Diego Alean como pianista acompañante y como encargado del Semillero Masculino.

Desde su creación ha participado en diferentes espacios artísticos como: Festival Ópera al Parque 2018 con la ópera “La Princesa y la Arveja” producción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, “El Arca de Noé” de Benjamin Britten y las “Danzas Polovtsianas” de Aleksandr Borodin en el año 2019, el “Hallelujah” del Oratorio del Mesías de G.F. Haendel en el año 2020, “El Bien Germina Ya” versión del Himno Nacional de Colombia producción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, “El Concierto más Grande del Mundo” en el Parque Metropolitano Simón Bolívar, Encuentro de Coros de la Universidad Católica y Festival Ópera al Parque como parte del elenco de la obra sinfónico coral “La Caperucita Roja” de Dmitri Cristov con arreglo de Jorge Humberto Pinzón durante del 2022; por otra parte, ha sido invitado a participar en las versiones IV, V y VI del Festival Distrital de



Coros y desde el 2017 hasta la fecha en los Conciertos de Navidad junto a la Orquesta Filarmónica de Bogotá y en los Conciertos Distritales “Vamos a la Filarmónica”.

El Coro Filarmónico Masculino se ha presentado en escenarios importantes de la ciudad de Bogotá como el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional de Colombia, Auditorio Fabio Lozano de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Biblioteca Virgilio Barco, Parque Metropolitano Simón Bolívar, Parque de la 93, entre otros.



- **Coro Filarmónico Infantil**

Conformado por 120 niños y adolescentes participantes del Proyecto Educativo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Busca promover los valores y potencialidades artísticas de cada integrante, a través de la enseñanza de la música y el desarrollo de la voz como instrumento. Favorece una formación musical con rigor y excelencia, en un ambiente amable que propende por el continuo crecimiento personal en el marco del desarrollo humano.

Ha participado en varias versiones del Festival Ópera al Parque de Bogotá, Encuentro de Coros Universidad Javeriana, Encuentro Coral de Tocancipá, II Festival de Coros de la UPN, II y III Festival Distrital de Coros de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, entre otros.

Además, ha hecho parte de montajes con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, como el *Réquiem de Guerra* de Benjamín Britten, *Carmina Burana* de Carl Orff, *Sinfonía N° 3* de Gustav Mahler, *Las Siete Trompetas del Apocalipsis* de Oscar Navarro, entre otros. En el año 2019 y 2020 ha sido seleccionado en la Convocatoria Serie de Jóvenes Intérpretes de la Biblioteca Luis Ángel Arango.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

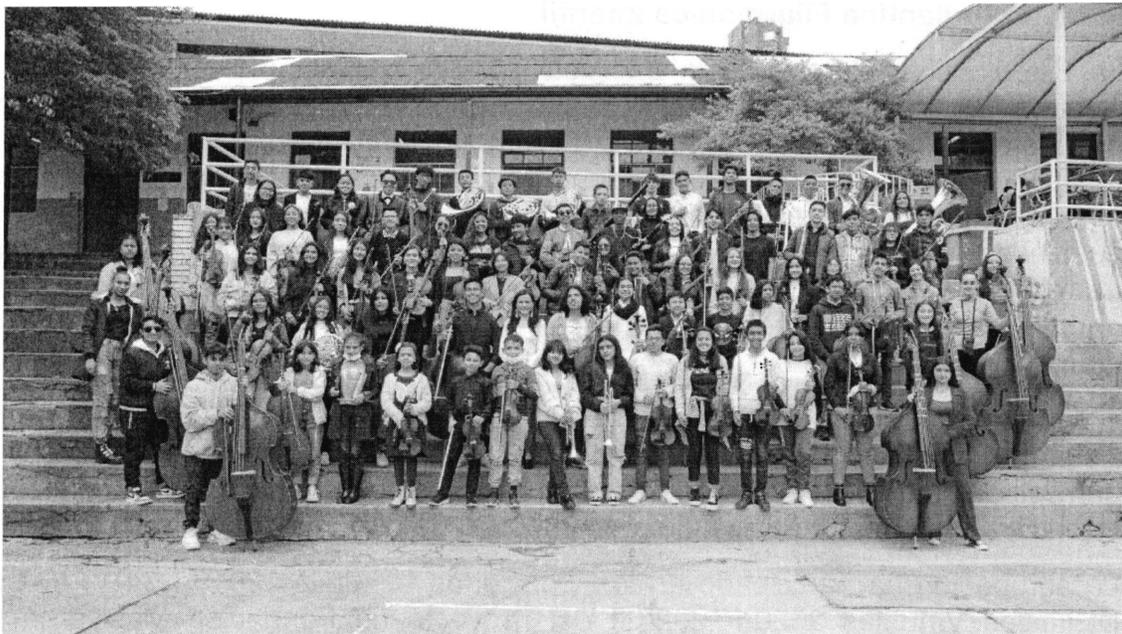


- **Orquesta Filarmónica Infantil**

La Orquesta Filarmónica Infantil nace gracias a la implementación del Proyecto Educativo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, está integrada por 100 niñas y niños con edades entre 7 y 14 años, pertenecientes a los Colegios Distritales y Centros Filarmónicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Sus miembros, son niños artistas que se han caracterizado por su capacidad, dedicación y compromiso para asumir la responsabilidad de ser integrantes de la agrupación sinfónica representativa del programa de formación sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, desde su creación, se ha comprometido y ha apoyado el desarrollo de estas orquestas, las cuales ofrecen a los niños infinitas posibilidades de crecimiento artístico y personal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá



- **Banda Filarmónica Infantil**

La Banda Filarmónica Infantil inicia actividades en el año 2017, con el fin de afianzar los conocimientos teóricos y técnicos aprendidos durante el desarrollo del Proyecto de Formación Musical Vamos A la Filarmónica de la OFB. Está conformada por 60 estudiantes con edades entre los 7 y 14 años, quienes son seleccionados por sus cualidades artísticas, en un proceso que incluye audiciones ante jurado. La Banda Filarmónica Infantil es dirigida por el maestro José Fernando Giraldo y realizó su primera presentación en el Concierto Distrital Vamos a la Filarmónica 2017, que se llevó a cabo en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.





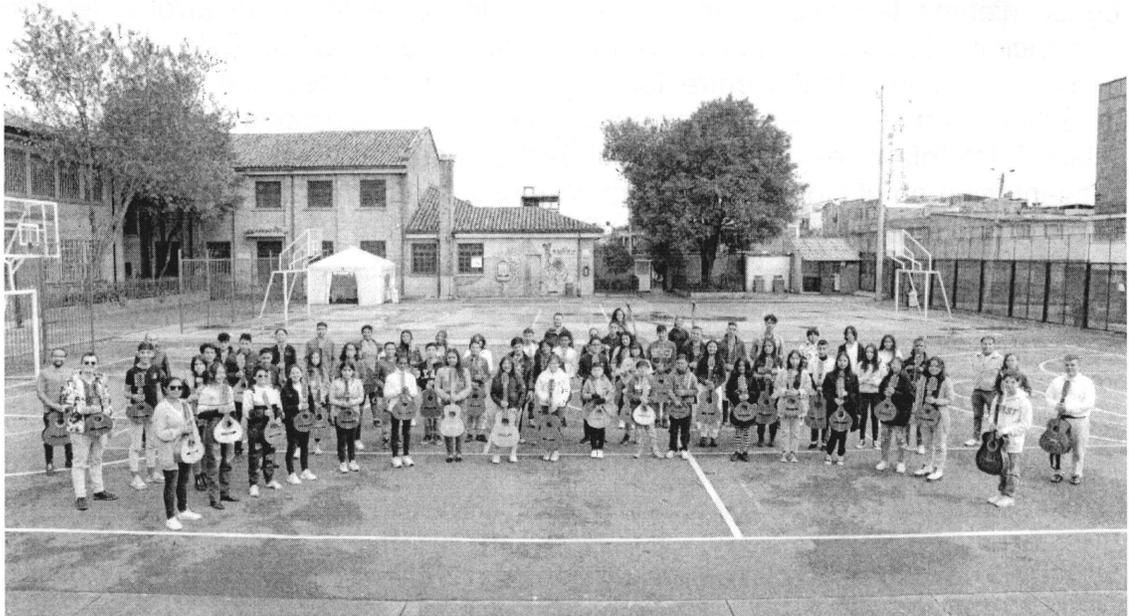
- **Estudiantina Filarmónica Infantil**

La Estudiantina Filarmónica Infantil está conformada por 67 estudiantes de distintos Centros Filarmónicos del Proyecto de Formación Musical *Vamos a la Filarmónica* con edades entre los 8 y los 17 años.

La estudiantina permite resaltar la identidad cultural de nuestra nación, viajando por los contextos sonoros de las distintas regiones del país, donde podemos encontrar pasillos, guabinas, torbellinos, joropos, valeses, bambucos, entre otros, ya sea de repertorios tradicionales colombianos y latinoamericanos o de las nuevas tendencias. A su vez, la agrupación explora y aprende de músicas universales que enriquecen el bagaje musical de nuestros estudiantes.

A partir de la formación en bandola, tiple y guitarra, y bajo la dirección del maestro Luis Eduardo Castellanos, la Estudiantina Filarmónica Infantil busca generar un semillero para que estudiantes encuentren en estos instrumentos goce y un sano esparcimiento, dando vigencia a un formato musical de gran importancia para nuestro país.

La agrupación ha participado en los Conciertos Distritales 2019-I, 2019-II, Conciertos Distritales Virtuales 2020-I, 2021-II del Proyecto de Formación Musical *Vamos a la Filarmónica*, en el Encuentro de Músicas Colombianas ECO de la Universidad Sergio Arboleda y en el Foro Educativo Distrital 2020.



- **Ensamble Referente de Iniciación Musical**

El Ensamble Referente de Iniciación Musical es una agrupación que reúne a 50 estudiantes provenientes de todos los Centros Filarmónicos del Proyecto de Formación Musical *Vamos a la Filarmónica*, quienes participan en un espacio de exploración y expresión musical a través del movimiento, el juego, la exploración y la creación. La



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

vinculación de diversas expresiones artísticas en pro del crecimiento personal y la integración social y ciudadana son también una práctica transversal en esta agrupación. Bajo la dirección del maestro Daniel Realpe Barrera, las y los estudiantes realizan una gran variedad de actividades musicales a nivel vocal, de percusión corporal y con objetos. Además, participan en conjuntos de flautas dulces o instrumentos de placas tipo Orff, lo cual los prepara para participar en las demás agrupaciones sinfónicas, corales y de cuerdas pulsadas que ofrece el proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NUESTRO ENFOQUE

La entidad cuenta con 15 procesos, enmarcados en cuatro naturalezas: estratégica, misional, de apoyo y de evaluación. Cada proceso cuenta con un líder encargado y una(s) área(s) vinculada(s) para su funcionamiento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

NUESTRAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL

Los diez principios del Pacto Global están basados en declaraciones y convenciones universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.

DERECHOS HUMANOS



Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos reconocidos universalmente.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con mecanismos para atender los reclamos de violaciones de los Derechos Humanos que se puedan presentar, así como para evaluar, vigilar y difundir que se respeten los Derechos Humanos de los servidores públicos de la entidad, de las personas usuarias de servicios

y de la comunidad en general. Las decisiones que se toman en la OFB, son valoradas para que impacten positivamente en los Derechos Humanos de los servidores y las partes interesadas.

Algunas de las acciones tomadas para mejorar el cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos de los servidores públicos dentro de la Orquesta son:

- ♪ Acuerdo colectivo de negociación de pliego de solicitudes de los empleados públicos presentado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá por la Asociación de Profesores y Trabajadores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - ASPROFIBO del 2 de junio 2022.
- ♪ Convención colectiva de trabajo 2023-2025, suscrita entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB- y la Asociación de profesores y trabajadores de la Orquesta Filarmónica De Bogotá -ASPROFIBO-
- ♪ Resolución No. 282 de 2012, por la cual se constituye el Comité de Convivencia Laboral y se establecen sus funciones
- ♪ Expedición de Resolución No. 055 de 2023 "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para el periodo 2021 – 2023".
- ♪ Adopción del Decreto 118 del 27 de febrero de 2018 "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
- ♪ Expedición de la Resolución No. 070 del 28 del 2021 "Por el cual se deroga la Resolución 353 de 2018 y se conforma el equipo de gestores de integridad de la OFB y se dictan otras disposiciones".
- ♪ Expedición de la Resolución No. 500 del 29 de diciembre de 2016 "Por la cual se crean unas Áreas de Trabajo en la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB", para creación de la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Talento Humano y Control Interno Disciplinario.
- ♪ Verificación de la ejecución (lista de chequeo) de la Ley 2052 en relación a la creación de la Oficina De Comunicaciones y Relacionamiento a la ciudadanía.
- ♪ Creación de la Carta del Trato Digno por parte de la Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, para establecer los derechos y los deberes de los usuarios.
- ♪ Aplicación de la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario.
- ♪ Realización del informe defensor al ciudadano 2020 con el objetivo de evidenciar la gestión realizada a través del desarrollo de las distintas acciones y actividades

encaminadas a garantizar la mejor atención y prestación de los servicios a la ciudadanía, según las funciones consignadas en el Decreto 392 de 2015, Artículo 2: “a. Garantizar la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la entidad u organismo distrital, así como el cumplimiento de la normatividad en relación con la atención y prestación del servicio a la ciudadanía, haciendo seguimiento y verificando su cumplimiento”.

- ♪ Aplicación de encuestas de clima organizacional a músicos y personal administrativo de la entidad.
- ♪ Realización de jornadas de rendición de cuentas.
- ♪ Consolidación de informe de gestión 2022 de la entidad, informe de gerencia y balance social vigencia 2022.
- ♪ Resolución 024 el 2018, por medio de la cual se crea el comité institucional de desempeño.
- ♪ Publicación de la información según lo establecido en la Resolución 1519 del 2020 ley de transparencia.
- ♪ Acuerdo 003-2022 “Por la cual se establece la estructura organizacional de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se señalan las funciones de sus dependencias.”

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene establecidos mecanismos para determinar y vigilar que no se realicen acciones de violación de los Derechos Humanos en forma directa a su personal ni en la comunidad a la que se pertenece, así como para garantizar que no contraten bienes o servicios de proveedores que realizan acciones de violación de los Derechos Humanos.

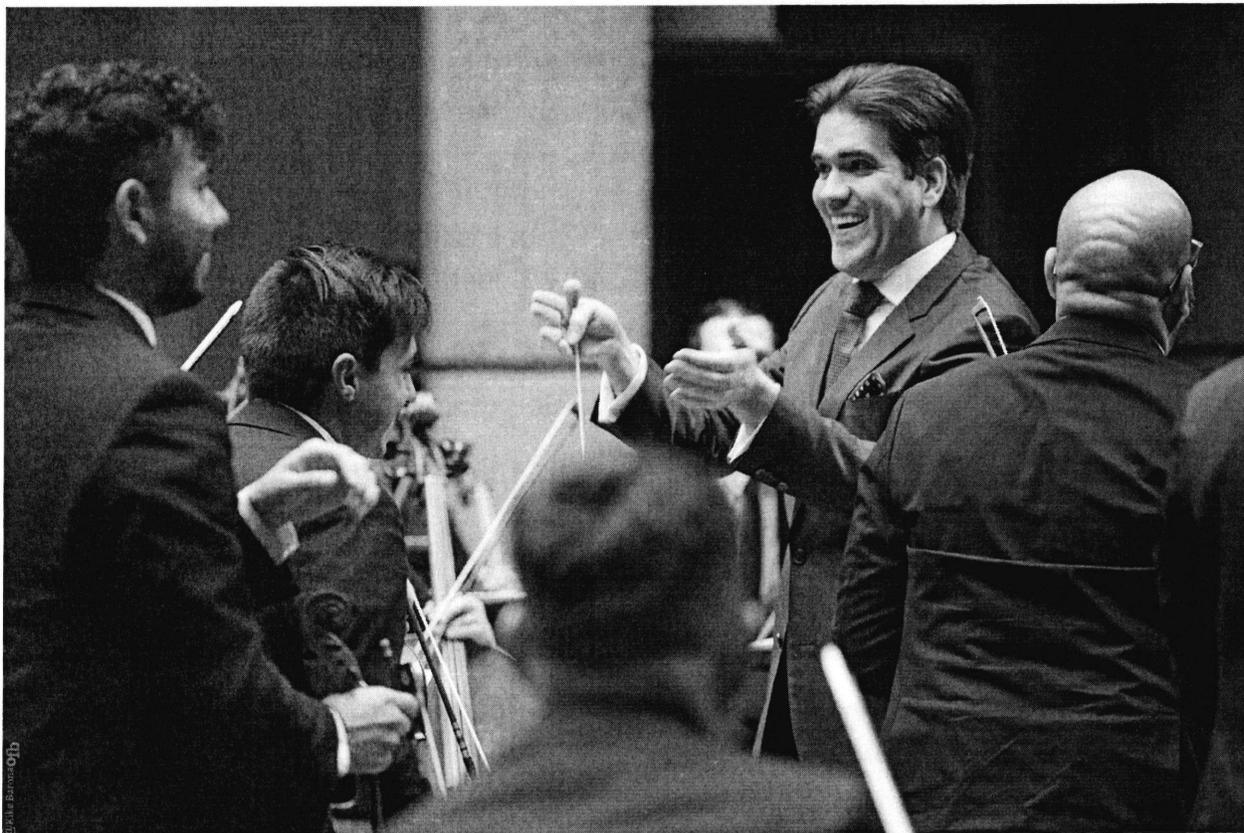
Algunas de las acciones tomadas para no actuar como cómplices de violaciones de los Derechos Humanos dentro de la Orquesta son:

- ♪ Resolución No. 282 de 2012, por la cual se constituye el Comité de Convivencia Laboral y se establecen sus funciones.
- ♪ Expedición de Resolución No. 055 de 2023 “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para el periodo 2021 – 2023”.
- ♪ Adopción del Decreto 118 del 27 de febrero de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión

Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".

- ♪ Expedición de la Resolución No. 070 del 28 del 2021 "Por el cual se deroga la Resolución 353 de 2018 y se conforma el equipo de gestores de integridad de la OFB y se dictan otras disposiciones".
- ♪ Creación de la Carta del Trato Digno por parte de la Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, para establecer los derechos y los deberes de los usuarios.
- ♪ Actualización del Manual de Contratación, que tiene como propósito orientar a todas aquellas personas que tienen relación y/o participación en la gestión contractual de la entidad, a fin de conocer los procesos, procedimientos, formatos y trámites, así como la participación de cada sujeto dentro de la misma.
- ♪ Definición de procesos de contratación por modalidad con requisitos de convocatoria, hoja de control de los procesos y expedientes de contratación.
- ♪ Creación y actualización de procedimientos y manuales en materia de gestión judicial y gestión contractual, que cumplen con todos los estándares de contratación y representación judicial.
- ♪ Solicitud como requisito habilitante dentro de los procesos de selección de contratistas, el respectivo certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes disciplinarios del Distrito de la Personería de Bogotá y medidas correctivas de la Policía Nacional para verificar que no tenga pendiente multas y/o sanciones por conductas violatorias de los derechos de las personas y/o que violenten la convivencia pacífica de la comunidad en el nuevo Código de Policía, conflicto de intereses, actualización de hoja de vida el Sideap.
- ♪ Generación de piezas de sensibilización relacionadas con denuncias de presuntos actos de corrupción.
- ♪ Expedición de Resolución No. 500 del 29 de diciembre de 2016 "Por la cual se crean unas Áreas de Trabajo en la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB", para creación de la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Talento Humano y Control Interno Disciplinario.
- ♪ Creación de cargos de planta de la oficina de Control Interno Disciplinario.
- ♪ Verificación de la ejecución (lista de chequeo) de la Ley 2052 en relación a la creación de la Oficina De Comunicaciones y Relacionamiento a la ciudadanía.
- ♪ Publicación de la información según lo establecido en la Resolución 1519 del 2020 ley de transparencia.

DERECHOS LABORALES



Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con mecanismos que protegen la libertad de asociación y sindical, donde los funcionarios cuentan con la libertad para formar y unirse al sindicato de su elección sin temor a ser intimidados o a sufrir represalias. Se reconoce a los sindicatos o representantes de los trabajadores para realizar con ellos la negociación colectiva de las condiciones laborales y se utilizan los convenios o contratos colectivos de trabajo como medio de información sobre los términos y condiciones laborales, así como para reforzar las relaciones entre los contratantes y empleados.

Algunas de las acciones tomadas para respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva dentro de la Orquesta son:

- ♪ Acuerdo colectivo de negociación de pliego de solicitudes de los empleados públicos presentado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá por la Asociación de Profesores y Trabajadores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - ASPROFIBO del 2 de junio 2022.
- ♪ Convención colectiva de trabajo 2023-2025, suscrita entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB- y la Asociación de profesores y trabajadores de la Orquesta Filarmónica De Bogotá -ASPROFIBO-
- ♪ Expedición de Resolución No. 500 del 29 de diciembre de 2016 "Por la cual se crean unas Áreas de Trabajo en la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB" para creación de la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Talento Humano y Control Interno Disciplinario.
- ♪ Creación del link Bogotá te escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion> para que la ciudadanía en general pueda interponer las denuncias a las que haya lugar relacionadas con el talento humano.
- ♪ Resolución 162 del 31 de mayo del 2022, por la cual se adopta el reglamento interno el comité de conciliación de la orquesta filarmónica de Bogotá y se derogan unas disposiciones.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con mecanismos de información sobre políticas establecidas en contra de cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio. Los empleados conocen los términos y condiciones del servicio para el que fueron contratados, y es de su conocimiento la naturaleza voluntaria del trabajo y la libertad de abandonarlo, en apego a los procedimientos adecuados para este fin. Se cuentan con mecanismos para que cualquier trabajador denuncie condiciones de trabajo forzoso u obligatorio.

Así mismo, la entidad cuenta con mecanismos para verificar que el salario otorgado se encuentre dentro de los límites establecidos en la regulación laboral. Se conocen y se vigilan las condiciones laborales de los funcionarios y cualquier situación anómala que se presente, cuenta con las instancias y acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias para su solución.

Algunas de las acciones tomadas para apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción dentro de la Orquesta son:

- ♪ Acuerdo colectivo de negociación de pliego de solicitudes de los empleados públicos presentado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá por la Asociación de Profesores y Trabajadores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - ASPROFIBO del 2 de junio 2022.
- ♪ Convención colectiva de trabajo 2023-2025, suscrita entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB- y la Asociación de profesores y trabajadores de la Orquesta Filarmónica De Bogotá -ASPROFIBO-
- ♪ Acuerdo No. 002 de 2023 “incremento salarial 2023”, “Por el cual se aprueba el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023, de los empleados que conforman la planta de empleos e la Orquesta filarmónica e Bogotá”.
- ♪ Resolución 324 tabla de honorarios 2022. “Por medio de la cual se deroga la Resolución 033 de 2021 y se adopta la tabla de honorarios de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”
- ♪ Resolución 162 del 31 de mayo del 2022, por la cual se adopta el reglamento interno el comité de conciliación de la orquesta filarmónica de Bogotá y se derogan unas disposiciones.
- ♪ Resolución No. 282 de 2012, por la cual se constituye el Comité de Convivencia Laboral y se establecen sus funciones.
- ♪ Expedición de Resolución No. 055 de 2023 “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para el periodo 2021 – 2023”.
- ♪ Expedición de Resolución 195 de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la OFB”.
- ♪ Actualización de manuales de funciones y competencias laborales de la entidad.
- ♪ Resolución 022 de 2022, “Por la cual se modifica el manual de obligaciones de los trabajadores oficiales de la OFB”.
- ♪ Resolución 283 de 2022, “Por la cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos públicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”.
- ♪ Generación de modelo de contrato de trabajo para empleados oficiales.
- ♪ Generación de contratos individuales donde se explica claramente las funciones, con minuta de contrato firmado por las partes, <https://filarmonicabogota.gov.co/ley-transparencia/contratacion-2/contratacion-la-vista-secop/>
- ♪ Resolución 324 tabla de honorarios 2022. “Por medio de la cual se deroga la Resolución 033 de 2021 y se adopta la tabla de honorarios de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”



- ♪ Flexibilización de horarios de trabajo mediante la expedición de la Resolución No. 123 del 25 de mayo de 2017 "Por la cual se establece el horario de trabajo de los funcionarios públicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB".
- ♪ Resolución 245 de 2023 "Por la cual se adopta la política de teletrabajo, se dictan lineamientos generales para su implementación y se delegan funciones en la Orquesta Filarmónica de Bogotá".
- ♪ Aplicación de encuestas de clima organizacional a músicos y personal administrativo de la entidad.
- ♪ Aplicación de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública" y del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- ♪ Aplicación del Código Sustantivo del Trabajo.
- ♪ Actualización del normograma de la entidad.
- ♪ Actualización del Manual de Contratación, que tiene como propósito orientar a todas aquellas personas que tienen relación y/o participación en la gestión contractual de la entidad, a fin de conocer los procesos, procedimientos, formatos y trámites, así como la participación de cada sujeto dentro de la misma.
- ♪ Actualización del Manual de Supervisión, que tiene como propósito primordial brindar tanto a los contratistas y a los funcionarios de la OFB, una herramienta normativa de fácil entendimiento que los oriente respecto del desarrollo de las actividades de supervisión. Las pautas dispuestas en el manual buscan igualmente dar pleno cumplimiento a los principios orientadores de la función pública consagrados en la Constitución Política, así como a los propios de la contratación estatal.
- ♪ Creación y actualización de manuales y políticas en materia de gestión judicial y gestión contractual que brindan información sobre políticas establecidas en materia de contratación lo que impide que se genere cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
- ♪ Aplicación de los procedimientos de Contratación Estatal.
- ♪ Creación del vínculo Bogotá te escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion> para que la ciudadanía en general pueda interponer las denuncias a las que haya lugar relacionadas con el talento humano.
- ♪ Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (dimensión de evaluación de resultados, dimensión 4), que cuenta con el procedimiento para la toma de acciones correctivas y de mejora cuando se presenten situaciones que evidencien incumplimiento en los procedimientos o la normatividad legal y reglamentaria.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con políticas para que solo se contraten funcionarios que tengan la edad mínima para trabajar según las leyes y regulaciones nacionales.

Algunas de las acciones tomadas para apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil dentro de la Orquesta son:

- ♪ No contratar menores de edad para la prestación de servicios en la Orquesta Filarmónica. Dentro de la misión de la entidad se tiene establecido la conformación del Coro Filarmónico Infantil, Orquesta Filarmónica Infantil, Banda Filarmónica Infantil, Estudiantina Filarmónica Infantil, Coro hijos de la paz, pero la participación en estos grupos no se considera un empleo ya que no genera ningún tipo de remuneración económica además de tener el aval de los respectivos padres del menor y se desarrolla como una actividad lúdica y de autoformación individual y colectiva.
- ♪ Los procesos jurídicos en la entidad, y los procedimientos establecidos en Talento Humano, no permiten la contratación de menores de edad.
- ♪ Aplicación del procedimiento vinculación y desvinculación de personal TH-P-01.
- ♪ Diligenciamiento del Formato TH-F-26: Control de documentos de ingreso.
- ♪ Aplicación del Código Sustantivo del Trabajo.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con el proceso de Gestión del Talento Humano, que tiene mecanismos para prevenir, supervisar y hacer seguimiento a la discriminación a fin de evitarla en todas sus formas. Así mismo, en los procesos de selección y contratación de funcionarios se evita la discriminación por edad, religión, raza, género, opinión política, nacionalidad, o cualquier otra condición y se realizan revisiones periódicas que aseguran la no discriminación del personal en cualquiera de sus formas.

Por su parte, la remuneración a funcionarios, las promociones y ascensos al personal y los programas de capacitación y desarrollo de funcionarios, mantiene una política de igualdad de oportunidades considerando las competencias.

Algunas de las acciones tomadas para apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación dentro de la Orquesta son:

- ♪ Vinculación de funcionarios mediante convocatorias públicas, en donde puede participar cualquier persona sin ningún tipo de discriminación, y bajo los parámetros establecidos en la Ley.
- ♪ Aplicación de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública", del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" y del Decreto 815 del 08 de mayo de 2018: "Por la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del sector de función pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos".
- ♪ Convocatorias públicas para la conformación de las diferentes agrupaciones de la Orquesta, como también de los músicos profesionales en su planta artística.
- ♪ Aplicación del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, artículo 15, donde se establece: “el proceso disciplinario se rige por el principio de igualdad ante la ley disciplinaria, lo que implica que “(...) Las autoridades disciplinarias tratarán de modo igual a los destinatarios de la ley disciplinaria, sin establecer discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”. En ese sentido, la misma norma cuenta con una prohibición expresa de este tipo de conductas y la consagración de una falta gravísima.
- ♪ Aplicación de Resolución 667 de 2018: "Por la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas". Resolución 629 de 2018: “Por la cual se determina las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exijan formación técnico profesional, tecnología y profesional”. Decreto 785 del Manual de funciones, Que el Decreto Ley 785 de 2005, señala las funciones y los requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, y dispone que la adopción del manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales se efectuará mediante acto administrativo de la unidad competente con sujeción a las disposiciones contenidas en dicho Decreto.
- ♪ Acuerdo colectivo de negociación de pliego de solicitudes de los empleados públicos presentado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá por la Asociación de Profesores y Trabajadores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - ASPROFIBO del 2 de junio 2022.



- ♪ Convención colectiva de trabajo 2023-2025, suscrita entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB- y la Asociación de profesores y trabajadores de la Orquesta Filarmónica De Bogotá -ASPROFIBO-
- ♪ Resolución 246 de del 31 de julio de 2023, por el cual se convoca y se fija el procedimiento para elección de representantes y principales y sus suplentes de los empleados públicos, vigencia 2023-2025.
- ♪ Resolución No. 282 de 2012, por la cual se constituye el Comité de Convivencia Laboral y se establecen sus funciones.
- ♪ Expedición de Resolución No. 055 de 2023 “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para el periodo 2021 – 2023”.
- ♪ Aplicación del Código Sustantivo del Trabajo.
- ♪ <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx> “extracto con normas de contratación”
- ♪ Actualización del Manual de Contratación, que tiene como propósito orientar a todas aquellas personas que tienen relación y/o participación en la gestión contractual de la entidad, a fin de conocer los procesos, procedimientos, formatos y trámites, así como la participación de cada sujeto dentro de la misma.
- ♪ Se cuenta con una base de datos robusta que contiene edad, género y datos personales de los funcionarios.
- ♪ Actualización del Manual de Supervisión, que tiene como propósito primordial brindar tanto a los contratistas y a los funcionarios de la OFB, una herramienta normativa de fácil entendimiento que los oriente respecto del desarrollo de las actividades de supervisión. Las pautas dispuestas en el manual buscan igualmente dar pleno cumplimiento a los principios orientadores de la función pública consagrados en la Constitución Política, así como a los propios de la contratación estatal.
- ♪ Formulación e implementación del plan institucional de capacitación anualmente, donde la selección de temas se hace a través del concurso de necesidades de capacitación por proceso y dirigido a todos los funcionarios de la entidad.

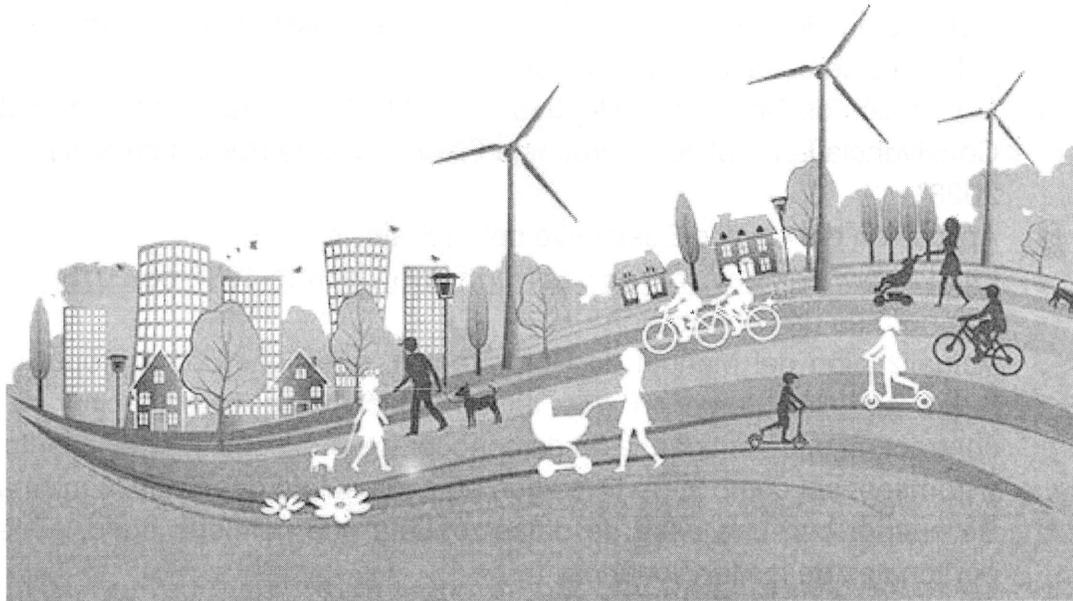
Indicadores

Mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adelantado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el proceso de Talento Humano tiene incluido en su plan de acción los siguientes indicadores:

- Cumplimiento de lo programado en el Plan de Capacitación
Formula del indicador: (N° de actividades ejecutadas en el periodo/N° total de actividades programadas en el año)

- Cumplimiento de lo programado en el Plan de Bienestar e incentivos
Formula del indicador: (N° de actividades ejecutadas en el periodo/N° total de actividades programadas en el año)

MEDIO AMBIENTE



Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con una política de prevención de impacto al medio ambiente. Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto al medio ambiente se encuentran sometidos al sistema de evaluación periódica correspondiente. Se adoptan medidas para prever el gasto excesivo de energía y agua en el desarrollo de sus actividades y se tienen identificadas las áreas y procesos críticos en materia de impacto ambiental, donde se cuenta con medidas preventivas que contemplan un sistema de indicadores para dar seguimiento periódico a su cumplimiento.

Algunas de las acciones tomadas para apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente dentro de la Orquesta son:



- ♪ Formulación e implementación de la Política de Gestión Ambiental cuyo objetivo es garantizar el uso adecuado de los recursos naturales y el fortalecimiento del subsistema de gestión ambiental, a partir de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, la norma ISO 14001 y de conformidad con la normatividad legal y reglamentaria vigente.
- ♪ Elaboración de la matriz de identificación de impactos ambientales.
- ♪ Formulación de las actividades planteadas en el Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y seguimiento trimestral a su ejecución mediante herramienta establecida para tal fin.
- ♪ Seguimiento a consumo de agua, luz, combustible y papel, y a la gestión de residuos en la entidad.
- ♪ Actividades de socialización y capacitaciones en temas ambientales.
- ♪ Desarrollo de actividades para el uso eficiente de agua y energía como: socialización de campañas de ahorro, capacitaciones, seguimiento al consumo e inspección de fugas en los sistemas hidrosanitarios.
- ♪ Seguimiento al manejo de residuos peligrosos.
- ♪ Elaboración de campañas de educación ambiental.
- ♪ Formulación y seguimiento a matriz de indicadores (balances hídrico, energético, papel).
- ♪ Establecimiento de medidas correctivas por cada impacto identificado dentro de la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá realiza una gestión responsable y ética con respecto a la salud, la seguridad y los aspectos ambientales. Cuenta con un enfoque medioambiental que contempla la creación de conciencia ambiental entre sus funcionarios. Identifica los impactos medioambientales en el desarrollo de su actividad y aplica medidas correctivas al detectar alguna no conformidad en sus procesos críticos de impacto ambiental. A su vez, mantiene registros de accidentes y multas por la falta de cumplimiento a las leyes y normas existentes.

Algunas de las acciones tomadas para fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental dentro de la Orquesta son:

- ♪ Formulación e implementación de la Política de Gestión Ambiental cuyo objetivo es garantizar el uso adecuado de los recursos naturales y el fortalecimiento del subsistema de gestión ambiental, a partir de los programas del Plan Institucional

- de Gestión Ambiental – PIGA, la norma ISO 14001 y de conformidad con la normatividad legal y reglamentaria vigente.
- ♪ Formulación e implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo cuyo objetivo es promover y mantener las condiciones de salud y seguridad en el trabajo de los servidores públicos, contratistas y visitantes de la entidad, a través de la identificación de peligros, evaluando, interviniendo y controlando los riesgos a los cuales se ven expuestos de manera permanente y durante el desarrollo de sus actividades, con el fin de evitar la presencia de accidentes, enfermedades y otras situaciones que puedan afectar su calidad de vida.
 - ♪ Formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRS y PGIRS RESPEL).
 - ♪ Realización de capacitaciones ambientales y prácticas sostenibles (caminatas ecológicas, transporte sostenible en bicicleta, política uso de la bicicleta, actividades lúdicas).
 - ♪ Elaboración de matriz de aspectos e impactos ambientales.
 - ♪ Cálculo de la Huella Carbono en la entidad.
 - ♪ Modelo integrado de planeación y gestión MIPG (dimensión de evaluación de resultados, dimensión 4), se cuenta con el procedimiento para la toma de acciones correctivas y de mejora cuando se presenten situaciones que evidencien incumplimiento en los procedimientos o la normatividad legal y reglamentaria.
 - ♪ Elaboración de Guía de Contratación Verde de la OFB, donde se establecen criterios ambientales para la adquisición de bienes o servicios.
 - ♪ Elaboración de informe de la visita de evaluación, control y seguimiento al PIGA por parte de la Secretaría de Ambiente.
 - ♪ Apropiación de la temática ambiental por parte de los funcionarios de la OFB en actividades del Sistema de Gestión Ambiental mediante estrategias conjuntas con otras entidades públicas (IDPC, Secretaría de Gobierno, Canal Capital, RTVC, Secretaría de Cultura, Jardín Botánico, entre otras) tales como:
-
- ♪ Caminatas ecológicas, realización de la semana ambiental, con talleres virtuales dictados por la Secretaría Distrital de Ambiente, Gestión integral de residuos mediante separación en la fuente y jornadas de reciclación, Beneficios e incentivos para bici usuarios, como medio día libre por cada 30 días de uso de la bicicleta. , entrega de elementos de protección, luces, impermeables, botilitos, cachuchas, buffers, entre otros.



Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá implementa el uso de materiales biodegradables, Algunas de las acciones tomadas para favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente dentro de la Orquesta son:

- ♪ Instalación de ahorradores de agua, ahorradores de energía, adquisición de tecnología de cómputo que disminuyen el consumo de energía además de implementar sistemas de ahorro en la iluminación.
- ♪ Elaboración de Guía de Contratación Verde de la OFB, donde se establecen criterios ambientales para la adquisición de bienes o servicios.
- ♪ Suscripción de convenio de corresponsabilidad con asociación de recicladores para entrega material con potencial reciclable.

ANTICORRUPCIÓN



Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Para el cumplimiento de este principio, la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene identificados los procesos que tienen riesgos susceptibles de corrupción y cohecho y cuenta con mecanismos para identificar y prevenir los actos de corrupción, de tal manera que se adopten las medidas necesarias para corregir los actos de corrupción identificados en las revisiones. Adicionalmente se realizan capacitaciones a funcionarios contra la corrupción y el soborno.

Algunas de las acciones tomadas para trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno dentro de la Orquesta son:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

- ♪ Formulación, implementación y seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, matriz de riesgo de corrupción, auditorías internas y auditorías externas. Lo anterior se publica para observaciones por parte de la ciudadanía
- ♪ Formulación y seguimiento al mapa de riesgos institucional. Lo anterior se publica para observaciones por parte de la ciudadanía
- ♪ Formulación y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción. Lo anterior se publica para observaciones por parte de la ciudadanía
- ♪ Actualización del Manual de Contratación, que tiene como propósito orientar a todas aquellas personas que tienen relación y/o participación en la gestión contractual de la entidad, a fin de conocer los procesos, procedimientos, formatos y trámites, así como la participación de cada sujeto dentro de la misma.
- ♪ <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx> “extracto con normas de contratación”, normograma de la entidad Normograma Orquesta Filarmónica de Bogotá (filarmonicabogota.gov.co).
- ♪ Actualización de hoja de vida el Sideap y conflicto de intereses.
- ♪ Actualización permanente de la página web de la entidad, de acuerdo a la Resolución 1519 del 2020 ley de transparencia.
- ♪ Formulación e implementación de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información cuyo objeto es promover una cultura de autocontrol para el adecuado uso de las herramientas e infraestructura tecnológica de la OFB, así como el aseguramiento y preservación de activos informáticos y la información que se genere por medio de ellos en la entidad.
- ♪ Modelo integrado de planeación y gestión MIPG (dimensión de evaluación de resultados, dimensión 4), se cuenta con el procedimiento para la toma de acciones correctivas y de mejora cuando se presenten situaciones que evidencien incumplimiento en los procedimientos o la normatividad legal y reglamentaria).
- ♪ Definición de procesos de contratación por modalidad con requisitos de convocatoria, hoja de control de los procesos y expedientes de contratación.
- ♪ Creación y actualización de procedimientos y manuales en materia de gestión judicial y gestión contractual, que cumplen con todos los estándares de contratación y representación judicial.
- ♪ Verificación de la ejecución (lista de chequeo) de la Ley 2052 en relación a la creación de la Oficina De Comunicaciones y Relacionamiento a la ciudadanía.
- ♪ Creación de cargos de planta de la oficina de Control Interno Disciplinario.
- ♪ Verificación de la ejecución (lista de chequeo) de la Ley 2052 en relación a la creación de la Oficina De Comunicaciones y Relacionamiento a la ciudadanía.
- ♪ Función disciplinaria ejercida por la Dirección Corporativa y de Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1.2 de la Resolución No. 500 del 29 de diciembre de 2016, “Por la cual se crean unas áreas de trabajo en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-”. En este sentido en la entidad, las conductas que encuentran relación con corrupción pueden ser puestas en conocimiento a través de denuncia presentada por un ciudadano, informe presentado por un servidor público o de manera oficiosa, todo ello puede ser presencialmente, mediante escrito radicado físicamente o a través del correo electrónico ocid@ofb.gov.co. Dichas conductas podrían ser conocidas en principio por la Autoridad Disciplinaria quien evaluará si la situación concreta se ajusta a alguna de las conductas descritas en la Ley 734 de 2002.